

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2019/3453 *Resolución núm. 783 de 18/07/2019 de delegación en la Vicepresidenta Primera de la Diputación Provincial de Jaén, D^a Francisca Medina Teva, la representación de la Diputación Provincial de Jaén para la firma del convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración y Justicia y Administración Local y la Excm. Diputación Provincial de Jaén relativo a la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2019.*

Anuncio

D. José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, hace saber:

Que por Resolución número 783 de fecha 18/07/2019 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se ha procedido a lo siguiente:

“Vista la propuesta de Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Excm. Diputación Provincial de Jaén relativo a la financiación del coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2019, remitida por la Dirección General de Administración Local.

Visto que el texto remitido ha sido aprobado por Resolución del Sr. Presidente núm. 781, de 18 de julio de 2019.

Visto que es precisa la suscripción del Convenio de Colaboración por los representantes de ambas partes para que este adquiriera firmeza y eficacia por los representantes de ambas Administraciones.

Y visto que por la Dirección General de Administración Local se ha propuesto que la firma del Convenio se materialice el 22 de julio del presente.

Ante ello y en virtud de las facultades que me están atribuidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero: Delegar en la Vicepresidenta Primera de la Diputación Provincial de Jaén, D^a Francisca Medina Teva, la representación de la Diputación Provincial de Jaén para la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y la Excm. Diputación Provincial de Jaén relativo a la financiación del

coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 35.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo: Dar traslado de la presente Resolución a la Vicepresidencia Primera de la Diputación Provincial de Jaén, a los Servicios de esta Diputación que tengan interés en la tramitación del expediente y a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía.

Tercero: La presente Resolución surtirá efectos desde su fecha y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución de delegación específica de facultades, de conformidad con lo previsto en el art. 64 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 35.3 de la Ley 7/ 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y el art. 64 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaén, a 23 de julio de 2019.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.